



- INCUMPLIMIENTO GENERALIZADO POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER CONSIDERADAS COMO TALES, SEGÚN LA NORMATIVA EN VIGOR DESDE HACE CASI DOS DÉCADAS.

Sólo 18 universidades del total de 81 cumplen los requisitos vigentes.

Por comunidades autónomas, destaca Cataluña, donde ni una sola de las 12 universidades (7 públicas y 5 privadas) cumple los requisitos actualmente en vigor.

DE ELLO SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE ARTICULAR SISTEMAS DE SEGUIMIENTO EFICACES.

- SÓLO 12 UNIVERSIDADES DEL TOTAL DE 81 CUMPLEN LOS REQUISITOS QUE PREVÉ EL PROYECTO DE REAL DECRETO EN TRÁMITE.

Todas ellas son públicas.

Ninguna de las universidades privadas cumple los nuevos requisitos mínimos.

- LOS INDICADORES ANALIZADOS PONEN EN CUESTIÓN LA VIABILIDAD Y CALIDAD DE ALGUNA UNIVERSIDAD EN CONCRETO Y DE LA MAYORÍA DE LOS CENTROS ADSCRITOS (EXTERNOS A LAS UNIVERSIDADES)

Barcelona, 18 de marzo de 2021. Un informe del Observatorio del Sistema Universitario analiza el grado de cumplimiento por parte de las universidades españolas de los requisitos mínimos legalmente establecidos para que una universidad tenga la consideración de tal, así como el de los requisitos previstos en el nuevo proyecto de Real Decreto recientemente sometido a audiencia pública por el Ministerio de Universidades.

Los datos recogidos en el informe muestran un incumplimiento generalizado por parte de las universidades españolas de los requisitos en vigor desde hace décadas, con la tolerancia de las autoridades, particularmente en algunas comunidades autónomas. El informe muestra notables diferencias entre universidades públicas y privadas en los diversos aspectos exigidos (oferta docente, actividad investigadora, plantilla de personal docente e investigador y su cualificación y, finalmente, centros adscritos), que ponen en cuestión la viabilidad y calidad de alguna universidad en concreto y de la mayoría de los centros adscritos (externos a las universidades, que imparten títulos de éstas).

El Observatorio del Sistema Universitario ha presentado hoy el informe *Análisis del grado de cumplimiento de los requisitos actuales y los nuevos requisitos previstos*. El informe, elaborado a partir de los datos oficiales del *Sistema Integrado de Información Universitaria*

y de los recogidos por el Observatorio IUNE (participado por las universidades que integran la Alianza 4U con el apoyo de los ministerios de Ciencia e Innovación y de Educación y Formación Profesional), constata:

1. Incumplimiento generalizado de los requisitos vigentes

- Si obviamos los que se refieren a infraestructuras, los requisitos actualmente en vigor se limitan a cinco. Uno exige una oferta docente mínima (que todas las universidades cumplen) y los otros cuatro se refieren a la plantilla docente, y exigen una ratio mínima entre profesorado y estudiantado, así como unos porcentajes mínimos de PDI doctor, a tiempo completo y permanente (este último criterio no se aplica a las universidades privadas).
- La mayor parte de estos requisitos están en vigor desde hace décadas.
- Sólo 18 universidades del total de 81 cumplen los requisitos vigentes.
- Se da un fuerte contraste entre comunidades autónomas. En un extremo destaca Cataluña, donde ni una sola de las 12 universidades (7 públicas y 5 privadas) cumple los requisitos actualmente en vigor. Le sigue Madrid, donde de las 14 universidades (6 públicas y 8 privadas) sólo los cumple una, que es pública.
- Si tenemos en cuenta también los centros adscritos, el cumplimiento se desploma aún más: las universidades que cumplen todos los requisitos vigentes se reducen de 18 a 10: 8 públicas y 2 privadas.

Todo ello plantea la necesidad de articular un sistema de seguimiento efectivo del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

2. Muy lejos de los nuevos requisitos previstos

- El proyecto de real decreto incrementa los requisitos sobre la oferta docente, que pasan de uno a seis, y añade un nuevo conjunto de cinco requisitos sobre la actividad investigadora. En cuanto a los requisitos sobre la plantilla de PDI, uno desaparece, otro se relaja, un tercero se mantiene y un cuarto se extiende a las universidades privadas.
- Sólo 12 universidades del total de 81 cumplen los requisitos que prevé el proyecto para los centros propios.
- Todas ellas son públicas.
- Si se añaden también los requisitos para los centros adscritos, las 12 universidades cumplidoras se reducen a solamente 4.

3. Los requisitos que más se incumplen: diferencias entre universidades públicas y privadas

- Las universidades públicas fallan principalmente en los requisitos relativos a las plantillas de PDI (33 universidades públicas no los cumplen) y a los centros adscritos (32).
- La mayoría de las universidades públicas cumplen los requisitos sobre la actividad investigadora (sólo 10 no cumplen alguno de los tres requisitos que es posible comprobar a partir de los datos públicos) y todas cumplen los requisitos sobre la oferta docente.
- Las universidades privadas fallan masivamente en los requisitos sobre la actividad investigadora (sólo 1 cumple los tres requisitos que es posible comprobar a partir

de los datos públicos), sobre los centros adscritos (sólo 2 los cumplen) y sobre las plantillas de PDI (sólo 9 los cumplen).

- Los requisitos que más universidades privadas cumplen son los que se refieren a la oferta docente y, aun así, la mayoría los incumple (17 universidades de 33).
- De los requisitos docentes, el que más universidades privadas incumplen es el relativo a la oferta de programas de doctorado. De hecho, 8 universidades privadas no ofrecen estudios de doctorado de ningún tipo.
- Ninguna universidad privada consigue superar el conjunto de requisitos que propone el proyecto.

4. Universidades muy incumplidoras

Algunas universidades destacan por estar muy lejos de cumplir los requisitos previstos en el proyecto:

- En cuanto a la oferta docente, la Universidad del Atlántico Medio (Canarias) incumple los 5 requisitos que hemos podido comprobar de los 6 previstos en el proyecto. Le sigue de cerca la Universidad Fernando Pessoa-Canarias, con cifras muy semejantes excepto en lo que se refiere al porcentaje de estudiantes de grado.
- En cuanto a la actividad investigadora, y pese a que el incumplimiento de los requisitos previstos en el proyecto es masivo, vuelve a destacar la situación de las universidades del Atlántico Medio y Fernando Pessoa-Canarias, que incumplen los tres requisitos que nos ha sido posible comprobar.
- En cuanto a los requisitos actualmente vigentes sobre las plantillas de PDI, más allá de su incumplimiento generalizado, llaman la atención las cifras de PDI temporal en las universidades públicas catalanas, donde 5 de las 7 alcanzan o superan el 60% de contratos temporales (el máximo permitido es el 40%): Autónoma de Barcelona (60,7%), Barcelona (60,0%), Lleida (61,8%), Pompeu Fabra (62,9%) y Rovira i Virgili (69,7%). También lo hacen dos de las universidades públicas madrileñas: Carlos III (64,5%) y Rey Juan Carlos (64,4%), así como la Universitat de les Illes Balears (62,4%).
- Entre las universidades públicas, también destacan por el bajo porcentaje de PDI con dedicación a tiempo completo (inferior al 40%, cuando el mínimo exigido actualmente es el 60%) tres de las universidades catalanas: Autónoma de Barcelona (38,0%), Barcelona (39,1%) y Rovira i Virgili (31,6%).
- Entre las universidades privadas, de nuevo la Universidad del Atlántico Medio incumple todos los requisitos (actuales y previstos) sobre las plantillas de PDI.
- Destacan tres universidades privadas por su muy baja ratio de profesorado por estudiante, inferior a la mitad de lo exigido: Abat Oliba CEU (0,46 PDI por cada 25 estudiantes), Europea del Atlántico (0,47) y Oberta de Catalunya (0,50 PDI por cada 100 estudiantes).
- Destacan por su muy alta proporción de PDI con contrato temporal (60% o superior) las universidades privadas siguientes: Antonio de Nebrija (75,8%), Atlántico Medio (98,4%), Fernando Pessoa-Canarias (71,4%), IE Universidad (88,1%) e Internacional de Catalunya (68,4%).

- Entre las universidades privadas, destacan por su bajísima proporción de PDI a tiempo completo (menos del 30% cuando el mínimo exigido actualmente es el 60%) las siguientes: Alfonso X el Sabio (11,6%), Atlántico Medio (6,3%), Europea de Madrid (24,4%), IE Universidad (19,6%), Internacional de Catalunya (27,9%), Pontificia Comillas (21,2%) e Internacional Isabel I de Castilla (20,3%).

5. Los centros adscritos, en entredicho

Hemos podido contrastar tan solo 4 de los 9 requisitos previstos en el proyecto para los centros adscritos a las universidades. Además, estos indicadores se conocen sólo de forma agregada para todos los centros adscritos a una misma universidad. Por lo tanto, las conclusiones siguientes se refieren al conjunto de centros adscritos a cada universidad y no a cada uno de ellos. A pesar de estas limitaciones, constatamos:

- El único requisito actualmente en vigor, referido al porcentaje de PDI doctor en los centros adscritos, se incumple en la mitad de las universidades.
- En este sentido, destacan por tener porcentajes inferiores al 30% de PDI doctor en centros adscritos (el mínimo exigido actualmente es el 50%) las universidades de Burgos (28,6%), Las Palmas de Gran Canaria (23,8%), Málaga (28,2%), Salamanca (24,6%), Santiago de Compostela (25,9%) y Mondragón (26,2%).
- El porcentaje de temporalidad en centros adscritos previsto en el proyecto se incumple en 29 del total de 50 universidades.
- La ratio de PDI por estudiante en centros adscritos prevista en el proyecto se incumple en 17 del total de 49 universidades con datos.

Todo ello pone en cuestión la viabilidad y calidad de la gran mayoría de este tipo de centros.

En la web del Observatorio del Sistema Universitario se pueden consultar:

- El informe
- Los datos (descargables y reutilizables)
- La presentación del informe

Enlace: <http://www.observatoriuniversitari.org/es/>

Contactos para los medios de comunicación

E-mail: premsa@observatoriuniversitari.org